

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios, expedidos por esta Caja general en 22 y 24 de noviembre de 1955, con los núms. 866.835, 862.982, 862.856 y 862.986 de entrada y 241.101, 240.165, 240.111 y 240.169 de registro, correspondientes a los depósitos de 53.397,93, 61.513,16 y 47.814,81 pesetas, respectivamente, constituidos por don Dionisio Martín, a la disposición del ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, para garantía de «Auto-campo» (S. A.), para tomar parte en el concurso de 50 y 49 viviendas en Torre de Campo (Jaén), 50 viviendas en Denia (Alicante) y 168 en Antequera (Málaga).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los referidos depósitos a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1957.—El Director general, P. O., José Rojo García. (A.—8.592)

### Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

Para aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de 25 de febrero pasado, que desarrolló el Decreto de 11 de enero de 1957, en relación a la plantación de olivos, los agricultores o entidades de carácter agrícola que quieran acogerse a los beneficios establecidos, deberán formular instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Colonización, pero presentada en la Jefatura Agronómica correspondiente, haciendo constar características de las fincas y naturaleza de la mejora que se desee realizar.

A los datos anteriores acompañarán los interesados el proyecto que prescribe el párrafo 3.º del Punto 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1957, redactado en lo que se refiere a los trabajos de conservación del suelo agrícola, con arreglo a las normas establecidas por el Servicio de Conservación de Suelos, y en cuanto a la plantación de olivar, precisando la elección de variedades adecuadas, método de plantación, ejecución de los mismos con las labores y cuidados

culturales que en cada caso se considere oportuno.

Cuando la superficie de que se trata sea inferior a 50 hectáreas, los proyectos podrán ir redactados por las correspondientes Jefaturas Agronómicas.

Los auxilios podrán alcanzar una subvención de hasta un 30 por 100 del presupuesto de ejecución, incluyendo en él solamente el coste de los plantones y el de apertura y tapado de hoyos, un anticipo reintegrable sin interés, que complete, unido a la subvención, hasta el 40 por 100 del importe presupuestario, y en otro anticipo reintegrable, equivalente al 20 por 100 de dicho presupuesto, y que devengará un interés anual del 3,75 por 100.

Los anteriores auxilios se refieren a las plantaciones efectuadas con carácter obligatorio.

De los mismos porcentaje de subvención y anticipos reintegrables señalados anteriormente podrán disfrutar las plantaciones que, con carácter voluntario, se efectúen en fincas de secano, cuya aptitud para el cultivo del olivar sea manifiesta. Pero en este caso se computarán en el importe del presupuesto no sólo los gastos de apertura y tapado de hoyos y el coste de las plantaciones, sino también el de las obras que requiera la conservación del suelo.

Madrid, 20 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, Victorino Burgués Conchello.

(G. C.—4.140)

### Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

#### ANUNCIO

#### Subasta pública

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para adjudicación de las obras relativas a «construcción de un edificio para Ayudantía Militar de Marina de Tuy», por un precio tipo de ochocientas noventa y cuatro mil setecientos seis pesetas con noventa y nueve céntimos (894.706,99 pesetas), se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares y en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado, en la cuantía prevenida en la ley del Timbre, y ajustándose al modelo siguiente:

Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y sin que concurren en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración, debidamente suscrita, que acompaña, se comprometo (2) ..... a realizar las obras, a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1957, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de ..... pesetas, y de acuerdo, en un todo, con el proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

....., de ..... de 1957.

(Firma y rúbrica.)

Deberá, en todo caso, acompañarse a la proposición, la documentación exigida por las disposiciones vigentes, para tomar parte en esta clase de licitaciones, y, como minimum, la que se señala en la cláusula segunda adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán, por separado, los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrá hacerse, a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias Militares de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos, posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos

conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 17.894,15 pesetas, deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en su sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios, así como el importe del reintegro del acta de la subasta y certificación oficial de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta, y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

Madrid, 19 de agosto de 1957.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, Antonio Duboy de Lucas.

(G. C.—4.128)

(O.—34.024)

### Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Núñez de Baiboa, 72

Habiéndose aprobado por la Superioridad la adquisición, por este Centro, de diverso material científico, por el procedimiento de concierto directo, se anuncia por el presente para conocimiento de los industriales que deseen presentar ofertas, las que serán dirigidas al señor Coronel Veterinario Director del mismo, admitiéndose hasta las doce horas del día 19 del próximo septiembre.

El material a adquirir, así como los modelos, diseños, pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con esta gestión, están de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

El importe de los anuncios será sufragado a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., categoría ....., expedido el ..... de ..... de 195... (de carecer de dicho Documento se reseñarán



los datos correspondientes a otros que garanticen su personalidad), enterado del anuncio inserto en la prensa oficial, para la adquisición de ..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material ..... (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

(Relacionar los exigidos en el pliego de condiciones económico-legales).

(Localidad, fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente).

(Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta).

Madrid, 19 de agosto de 1957.

(G. C.—4.130) (O.—34.026)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso restringido para efectuar la contratación de los servicios de limpieza y conservación de las máquinas de escribir, sumar y calcular de la misma, en su sede central.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de dicha Organización, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 9 de septiembre de 1957, a las trece horas.

Madrid, 21 de agosto de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—4.141) (O.—34.029)

## ADUANA DE IRUN

### NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica al súbdito holandés Hendrik Jong la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España, por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la Autoridad local o del Cónsul respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.959,90 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondiente al despacho de un mobiliario usado, de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—4.110)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Josefina Alzugaray García de Murviedro, contra don Luis Martínez Cantero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos enseres, efectos y máquinas embargadas, que se describen en la tasación del perito de tres del actual, por el tipo de sesenta y dos mil diecisiete pesetas, importe de la misma; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día nueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del

referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

##### Tercero

Que el depositario de los bienes embargados lo es el propio deudor, que tiene su domicilio en esta capital, calle del Clavel, número seis, cuarto izquierda.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: José Luis Ponce de León.

(A.—8.597)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Serafín Mira de la Torre, contra don Luis Rodríguez Reollo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una batidora eléctrica, de los «Talleres Balart», de Sabadell, número 6.106, de un HP.

Y una cocina eléctrica, de cuatro hornillos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.594)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre de «Comercial Vespa» (S. A.), contra don Dionisio Blázquez López.

En dichos autos se embargó, como de la propiedad del deudor, una moto «Vespa», motor V-55-M2.ª 4.265 y chasis VT 24.437; habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar dicho vehículo a la venta en pública subasta, y por primera vez, señalándose a tal fin el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que el expresado vehículo ha sido tasado en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio del remate se consignará a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.588)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha dictado providencia en el día de hoy, teniendo por desistido al comerciante de esta Plaza, don Francisco Cid Gaitán, con establecimientos abiertos en las calles de Santa Clara, número cuatro, bajo, y de Vergara, número tres, de la solicitud de suspensión de pagos formulada por el mismo, y dejando sin efecto las medidas acordadas, así como la declaración de tal suspensión de pagos, que se hizo por auto de veintidós de febrero último.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.595)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa ciento sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, por hurto, se saca a la venta, en primera y pública subasta, un reloj de pulsera, para señora, marca «Omega», con correa de cuero y cierre dorado, que fué tasado en la suma de mil quinientas pesetas, el que fué ocupado a la procesada Petra Escribano Escribano.

##### Advertencias

##### Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cuatro de septiembre próximo, a las doce de la mañana.

##### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

##### Cuarta

Que el reloj embargado se encuentra depositado en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.735)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Manuel Fernández Ferreiro, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número cuarenta y cuatro, para la inscripción del dominio de la siguiente

##### Finca

Un solar, situado en término municipal de Villaverde, al sitio de Valdenarro, que afecta la forma de un cuadrilátero trapecio, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de trece metros, a la calle de Perpetua Díaz; por la derecha, y formando un ángulo obtuso con el lado anterior, hace fachada, en línea de treinta metros cincuenta centímetros, a la calle de Juan de Dios Usera; por la izquierda, en veinte metros, y por el fondo, en treinta y seis metros cuatro centímetros, linda con el resto de la finca de que se segrega, propia de don Marcelo Usera, siendo su

cabida de cuatrocientos noventa metros cuarenta centímetros, equivalentes a seis mil trescientos dieciséis pies, todos cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Francisco Fernández Gudé.

Y por el presente se cita a don Isidoro Albarrán, colindante de la finca, cuyo domicilio se ignora, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Jacinto García-Monge.—El Secretario: P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—8.582)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce, se celebrará en este Juzgado primera y pública subasta, acordada en procedimiento seguido conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, respecto de la siguiente finca hipotecada:

Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno y Colmenar del Arroyo, Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial, que ocupa novecientas setenta y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas y seis centiáreas, dentro de las que, y en la porción de la Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones: casa vivienda, de dos plantas; casa, destinada a lagar y dependencias varias; casa vivienda y almacén de granos, cuadradas para caballerías y ganado vacuno, almacén de paja, cochineras y gallinero. La subasta de tal finca tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de dos millones de pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

##### Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

##### Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.591)



## GETAFE

## EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de instrucción de Getafe (Madrid) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la causa número trece, de mil novecientos cuarenta y siete, seguida por el delito de imprudencia, contra Antonio Castillo Izquierdo, en la cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, los siguientes bienes, embargados a la responsable civil subsidiaria doña Elisa Benavente Torroba:

Una casa, señalada con el número tres de la calle del Aire, de Almuñécar, inscrita en el tomo ciento treinta y ocho, libro veinticuatro de Almuñécar, folio once, finca número dos mil doscientos uno, inscripción primera, a nombre de doña Eloísa Benavente Torroba; no habiéndose suplido los títulos de propiedad, libre de cargas. Tasada en veinticinco mil pesetas.

Un aparato de radio «Philips», de cinco lámparas, tasado en ochocientas pesetas.

Una mesa camilla de pino, con faldas, en treinta pesetas.

Un armario de madera de pino, con dos lunas, en cincuenta pesetas.

Una mesilla de noche, de madera, chapada, en veinte pesetas.

Una mesilla, digo, cuatro sillas de asiento de espadaña, en cuarenta pesetas.

Seis sillas de madera curvada, en veinte pesetas.

Un gasógeno cilíndrico, de carbón, en doscientas pesetas.

Un armario de pino, de cocina, con cuatro puertas, en cuarenta pesetas.

Una percha de madera curvada, con cuatro ganchos, en veinte pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en los Juzgados de instrucción de Getafe y de Motril, el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Antonio Benavente Torroba, en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número cuarenta y siete.

Dado en Getafe, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.734)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número ciento cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Lumineón (S. L.), contra don Adriano Vázquez Hernández, en concepto de propietario o representante legal del establecimiento de costura Adriano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes, embargados al demandado:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la avenida de José Antonio, número cincuenta y seis, piso primero, número tres, por ocho mil pesetas. Sumando la valoración de dichos bienes la suma de ocho mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día cinco del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, nú-

mero cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.606)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos sesenta de orden, del presente año, se tramita juicio de cognición, a instancia de don José María Espinosa, contra don Carlos Alvarez Fernández, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso cuarto derecha exterior de la casa número ochenta y seis de la calle de Cartagena, de esta capital, fundada en la causa once del artículo ciento catorce y número tercero del artículo sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, por no ocupar el referido piso el demandado durante más de seis meses en el curso de un año, y costas.

Que, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, por escrito, ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, haciéndose constar que este Juzgado municipal se encuentra enclavado en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo.

Y para que sirva de emplazamiento a la parte demandada, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex-

pido la presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.593)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado sobre incidentes de pobreza, a instancia de don Julián Garcimartín Sáez, contra doña María del Socorro Barbacid Santos y otro, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal; seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Julián Garcimartín Sáez, contra doña María del Socorro Barbacid Santos, viuda, mayor de edad, sus labores, y don Tomás Ramírez Hernández, en ignorado paradero, el que ha sido citado por edictos, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación del Estado, sobre declaración de pobreza en favor del demandante; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Julián Garcimartín Sáez, debo declarar y le declaro pobre en sentido legal, y por tanto, con derecho a gozar de los beneficios que la Ley concede a los de su clase, en el procedimiento, seguido ante este Juzgado, a su instancia, contra doña María del Socorro Barbacid Santos y don Tomás Ramírez Hernández, sobre reconocimiento de derechos arrendatarios, beneficio que se le concede, en el cincuenta por ciento, en todos los conceptos a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio del reintegro de papel y pago de costas, en su caso.—Así por esta mi sentencia, que

vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 110.259,41 pesetas, importe del proyecto de adaptación del local para Recaudación de Contribuciones, en el pueblo de Navalcarnero, aprobado anteriormente, por decreto de la Presidencia de 26 de noviembre próximo pasado; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

117. Aprobar proyecto de construcción de entreplanta y lucernario en el vestíbulo del teatro, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.725,80 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

118. Aprobar proyecto de reparación de aceras y construcción de bancos y alcorques, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 75.180 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

119. Aprobar proyecto de obras de adaptación, colocación y restauración de herrajes de metal, en el Nuevo Palacio Provincial, por un total importe de 38.514 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

120. Aprobar proyecto de construcción de un local para depósito de carbón y leña, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 149.747,12 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, para que habilite el oportuno crédito.

121. Devolver a la Casa «Torras» (S. A.) las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos números 113 y 114, fecha 14 de julio de 1952, por valor de 14.356,96 y 1.316,05 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reforma y sustitución de cubiertas y entramados de madera en dormitorios de niñas (estructura metálica), en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

(Continúan acuerdos 21 de febrero)

99. Autorizar las obras de construcción de unos muretes, como complemento de los trabajos de jardinería que se están realizando en Torrelaguna, por un importe de 15.000 pesetas.

100. Autorizar la adquisición de diversas plantas, con destino a los jardines que se están instalando en diferentes pueblos de esta provincia, por un importe de 24.978 pesetas.

101. Autorizar al Servicio Forestal de la Corporación para realizar el plan de obras que a continuación se detalla, y declarar de abono su total importe con cargo al concepto 412 del vigente Presupuesto de Gastos: Construcción de un garaje en la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, con un presupuesto de 149.000 pesetas; construcción de un albergue en la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, con un presupuesto de 149.000 pesetas; obras sanitarias y complementarias en la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, con un presupuesto de 38.207,97 pesetas, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno, en su día, de este decreto.

## GOBIERNO INTERIOR

102. Conceder al señor Presidente de la Hermandad del Santo Cristo de la Misericordia y de la Buena Muerte la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a sus fines.

## OBRAS PUBLICAS

103. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de colocación de encintados, bacheo y riego asfáltico del camino de la estación de Villalba a Galapagar y travesía de este último pueblo hasta su empalme con la carretera de Torrelodones a Colmenarejo, por Galapagar, desde el poste núm. 7 al 10,200, ambos inclusive, de las que es contratista «Francisco Jiménez Delgado» (S. A.).

104. Autorizar a la entidad «Construcciones y Galvanizaciones» (S. A.) para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la carretera de la de Ajalvir a Estremera a Torres de la



se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Tomás Ramírez, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constanancio Lerma. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, que la dicta, estando celebrando audiencia en el día de hoy.—Madrid, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete; doy fe.—Firmado: P. H., José Sánchez. (Rubricado.)

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Tomás Ramírez Hernández, declarado en rebeldía, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará e insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.733)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 266, de 1957, por lesiones, contra Sinesio Mediavilla Mao y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Sinesio Mediavilla Mao, Patrocinio López Vallejo y María Carchinilla Barrios, de las circunstancias personales que constan en autos, por su puesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra Sinesio Mediavilla Mao, Patrocinio López Vallejo y María Carchinilla Barrios, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 29 de julio de 1957.—Doy fe. P. H., Martínez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Sinesio Mediavilla Mao, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.855) (B.—3.816)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 162, de 1957, por daños, contra Valentín Jesús Toribio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de julio de 1957.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Enrique Poyatos Claramont; como denunciado, Valentín Jesús Toribio, y como perjudicado, Rafael Urias Rodríguez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Valentín Jesús Toribio, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Madrid, a 29 de julio de 1957.—Doy fe. P. H., Martínez (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante Enrique Poyatos Claramont, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.856) (B.—3.817)

##### JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 182, de 1957, por lesiones sufridas por Pablo Sanz Velázquez, de cincuenta y un años de edad, viudo, traperero, hijo de Félix y María, natural y vecino de Madrid, sin domicilio, y por ello en ignorado paradero, contra Marcelo Gil Blas, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1957, por la que se absuelve libremente del hecho origen de aludido procedimiento a referido acusado, declarando de oficio las costas originadas en dicho juicio. Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a referido denunciante lesionado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1957.

(G. C.—3.635) (B.—3.750)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 198, de 1957, por lesiones de Aniano Rodríguez Pastor, de cincuenta y seis años de edad, viudo, albañil, hijo de Reyes y Elena, natural de Pozuelo de Calatravas (Ciudad Real) y con domicilio últimamente en esta capital, calle de María de los Angeles, núm. 32, y en la actualidad en ignorado paradero, contra Juana García Rincón, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1957, por la que se absuelve libremente del hecho origen de aludido procedimiento a dicha acusada, declarando de oficio las costas originadas en aludido juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a referido lesionado, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1957.

(G. C.—3.636) (B.—3.751)

#### LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 187, de 1957, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, contra Julio Jiménez Biazquez, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Avilés, 41 bajo, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha 28 de junio, condenándole, como autor de la indicada falta, a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado expido la presente en Linares, a 28 de junio de 1957.

(G. C.—3.476) (B.—3.626)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

##### JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 3

Alejandro Ramírez de Vicente, hijo de Joaquín y de Ascensión, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 630 milímetros; domiciliado últimamente en la calle de Abtao, núm. 18, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 3 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 3, ante el Juez instructor don Basilio García Salcedo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de julio de 1957.—El Juez instructor, Basilio García Salcedo.

(G. C.—3.836)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

Alameda y Pozuelo del Rey, en su kilómetro 2, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago, en esta Corporación, de la cantidad de 239,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

105. Acceder a lo solicitado por don Mariano Garrido López, contratista de las obras de reparación del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 3.309,35 pesetas, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

106. Aprobar acta de entrega a esta Corporación, con destino al Instituto Provincial de Obstetricia, por la Casa «Siemens Reiniger Veifa» (S. A.), de un aparato de radioterapia profunda, provisto de dos generadores y demás accesorios.

107. Autorizar la ejecución de la tercera etapa de las obras de construcción de Residencia para niñas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», en Cercedilla, hasta un total de 597.702,91 pesetas, de conformidad con lo previsto al aprobar el proyecto inicial de 1.599.728 pesetas; y disponer que dichas obras sean ejecutadas por el mismo contratista de la primera etapa, don Juan Antonio González García, con la baja obtenida en la subasta correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del pliego de condiciones facultativas por el que se convocó y se ha regido esta contrata, y que la indicada cantidad se abone con cargo al concepto núm. 293 del vigente Presupuesto de Gastos.

108. Aprobar proyecto de reparación de marmitas, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 28.498 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 158 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

109. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimento continuo de terrazo, con juntas de metal, en el Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por la entidad «Agromán», Empresa Constructora (S. A.).

110. Aprobar proyecto de reparación de pavimento, licencias, etc., para la nueva acometida de la Unión Eléctrica Madrileña, en el Hospital Provincial, por un total importe de 114.742,78 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

111. Autorizar a la Sociedad «Alcazamsa» para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la carretera de la general de La Coruña a Hoyo de Manzanares a Colmenar Viejo, en su kilómetro 20, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago, en esta Corporación, de la cantidad de 285,84 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

112. Adjudicar definitivamente a la entidad «Obras y Firmes Especiales» (S. A.), en la cantidad de 586.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme, con riego asfáltico superficial, de los kilómetros 10 al 20 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

113. Adjudicar definitivamente a don Juan María Olaizola, en la cantidad de 438.000 pesetas, la subasta para las obras de reforma de los Pabellones 10 y 12 en el Hospital de San Juan de Dios; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

114. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de viviendas, en el Colegio de la Paz, de las que es contratista don Ramón José Lorenzo Gilabert.

115. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de agua caliente, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, de las que es contratista don Anselmo Puebla Toledo.

116. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 29 del